

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL,
CULTURAL Y DEPORTIVA "IMPERIAL
VC"

CONCHALI,

15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N°

13221

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "IMPERIAL VC" RUT: N° 65.145.357-7, representada por su Presidente (a) don (a) RICHARD VICENTE JESUS MORENO SALAS, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA, cédula de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "COMPRA DE BALONES Y RECEPTOR DE VOLEIBOL".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 658, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbitos DEPORTE E INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, será la suma total de \$1.004.850.- (un millón cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$957.000.- (novecientos cincuenta y siete mil pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.850.- (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825005 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Impulsar el desarrollo del Club Imperial VC mediante la adquisición de implementos esenciales para la práctica del voleibol, promoviendo el crecimiento técnico de sus más de 40 miembros.

Objetivos Específicos:

- Adquirir balones de voleibol marca molten para optimizar los entrenamientos técnicos y tácticos del equipo.
- Incorporar el receptor de voleibol al equipamiento del Club para complementar la preparación técnica en nuestros jugadores.
- Fomentar el desarrollo deportivo de los miembros del Club promoviendo un entorno de entrenamiento más profesional.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 Receptor de voleibol para entrenamiento
- 5 balones de voleibol molten

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) RICHARD VICENTE JESUS MORENO SALAS,, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de abril del año 2026

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “IMPERIAL VC”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


VTG
Dirección de Control

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "IMPERIAL VC"** **RUT: N° 65.145.357-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **RICHARD VICENTE JESUS MORENO SALAS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**COMPRA DE BALONES Y RECEPTOR DE VOLEIBOL**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **658**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbitos DEPORTE E INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$1.004.850.-** (un millón cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$957.000.-** (novecientos cincuenta y siete mil pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.850.-** (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825005** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Impulsar el desarrollo del Club Imperial VC mediante la adquisición de implementos esenciales para la práctica del voleibol, promoviendo el crecimiento técnico de sus más de 40 miembros.

Objetivos Específicos:

- Adquirir balones de voleibol marca molten para optimizar los entrenamientos técnicos y tácticos del equipo.
- Incorporar el receptor de voleibol al equipamiento del Club para complementar la preparación técnica en nuestros jugadores.
- Fomentar el desarrollo deportivo de los miembros del Club promoviendo un entorno de entrenamiento más profesional.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 Receptor de voleibol para entrenamiento
- 5 balones de voleibol molten

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

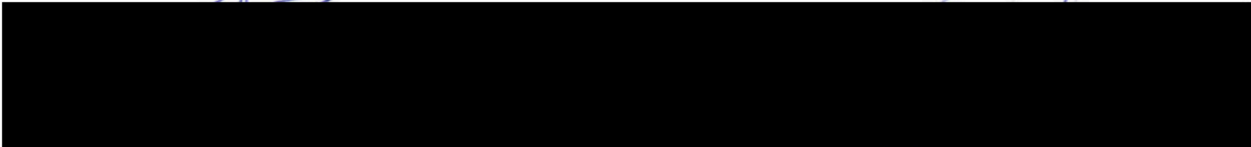
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **RICHARD VICENTE JESUS MORENO SALAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de abril del año 2026

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



RICHARD MORENO SALAS
PRESIDENTE (A)

LUIS BRIONES ESPINOZA
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

**AGRUPACION SOCIAL CULTURAL
Y DEPORTIVA IMPERIAL VC**
PJ N 350310
65.145.357-7
RUPANGO #5480 LA PALMILLA - CONCHALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826415
INGRESO N° 5825005

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA I 65145357-7

NOMBRE
RUPANGO 5480 00

RUT
CONCHALI

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

R.O.L.

VIGENCIA

07/07/2026
FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

47.850

NoLuminosa:0

Luminosa:0

Otup:



07/07/2026

SUB TOTAL

47.850

PAGADO
CONCHALI

0
0

TOTAL \$

47.850

fgrose
LIQUIDADOR

mcuevas
EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

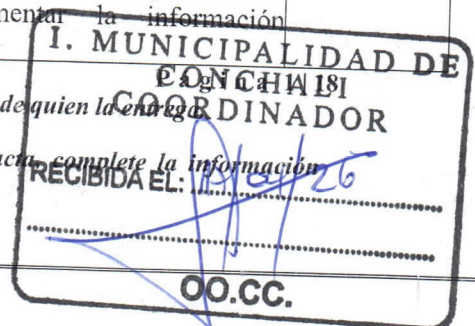
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	ASOCIACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC
Unidad Vecinal N°	43
Rut de la Organización	65.145.354 - 4
Número de la Personalidad Jurídica	1523

Tipo de Cuenta

CHEQUERA ELECTRÓNICA

Banco

BANCO ESTADO

Correo Electrónico

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre

RICHARD MORENO SANCAS

Rut

Firma

SECRETARIO (A)

Nombre

IGNACIO SANCAS SANCAS

Rut

Dirección

Firma

TESORERO (A)

Nombre

LUIS BRIONES ESPINOZA

Rut

Dirección

Firma

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°350310 con fecha 29-06-2023.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL
VC

NATURALEZA : CONCHALÍ
FECHA CONCESIÓN PJ : REGION METROPOLITANA
DECRETO/RESOLUCIÓN : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
ESTADO PJ : 29-06-2023
734
VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-11-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	RICHARD VICENTE JESUS MORENO SALAS
SECRETARIO	ILAN JEREMIAS CANCINO CANCINO
TESORERO	LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA
1er DIRECTOR	PABLO ALEXANDER LOBOS CHACON

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 18-11-2023 y que fuera aportada por el interesado a la Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°350310 con fecha 29-06-2023.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL
VC

NATURALEZA : CONCHALI
REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
29-06-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 734
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos		▲ Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC		N° SERIE	202406575874
		FECHA EMISIÓN	28/03/2024
		RUT USUARIO CÉDULA	
		USUARIO CÉDULA	RICHARD VICENTE JESUS MORENO SALAS
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	
R 65145357-7			
			





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

RICHARD VICENTE JESÚS MORENO SALAS

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl





18:34.

uestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y
w.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



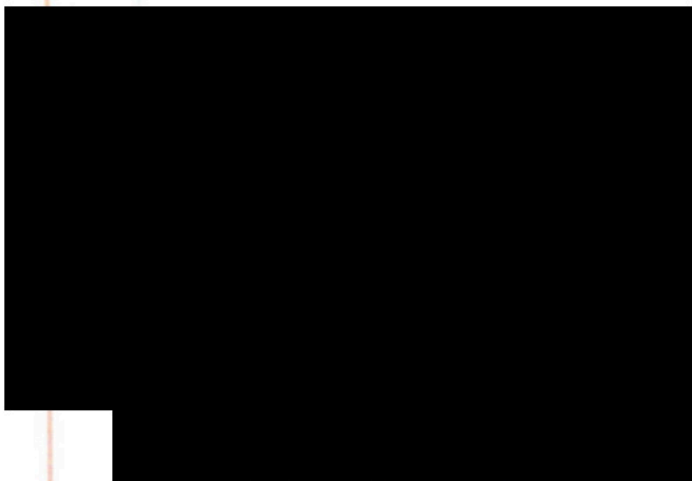
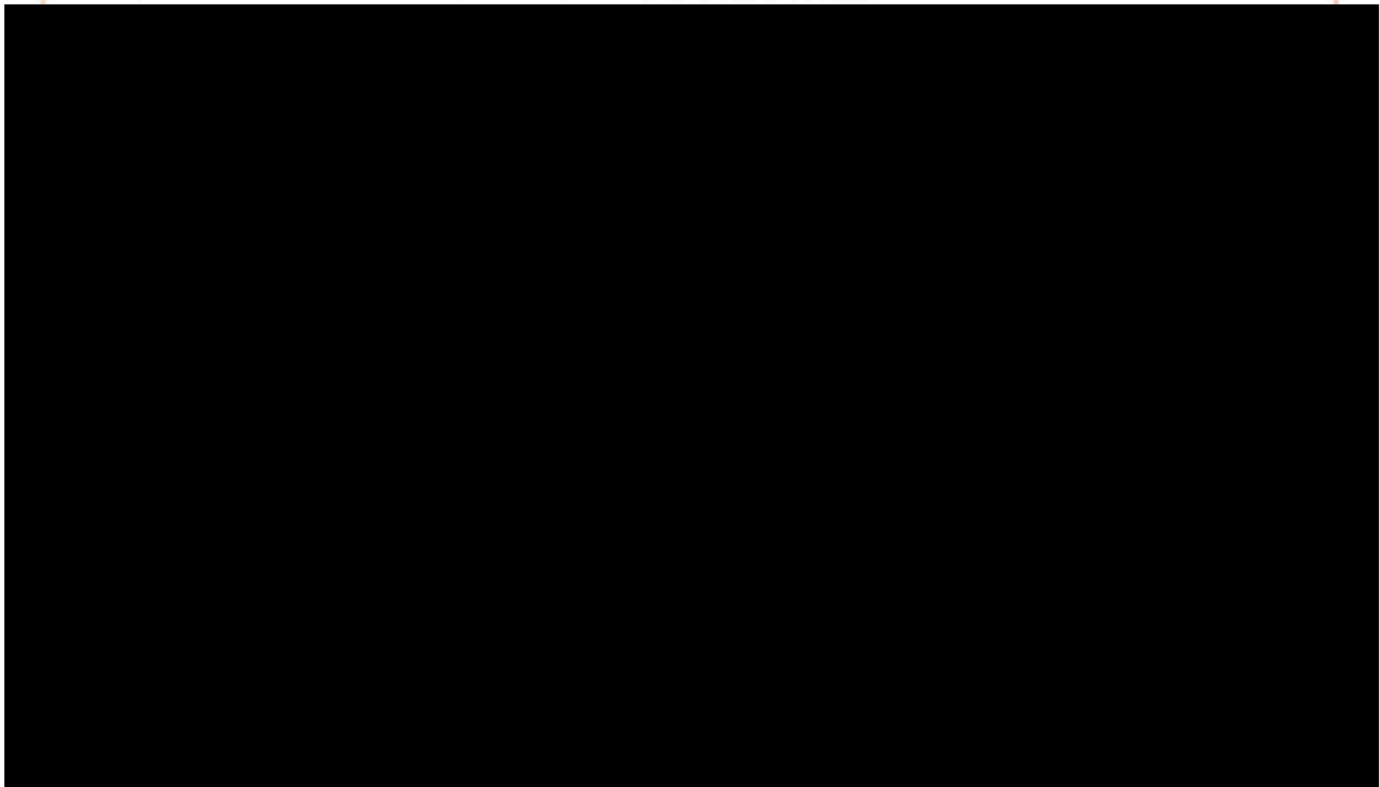
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



, 20:15.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y

AL IDENTIFICADO

Cina Inter

SERV

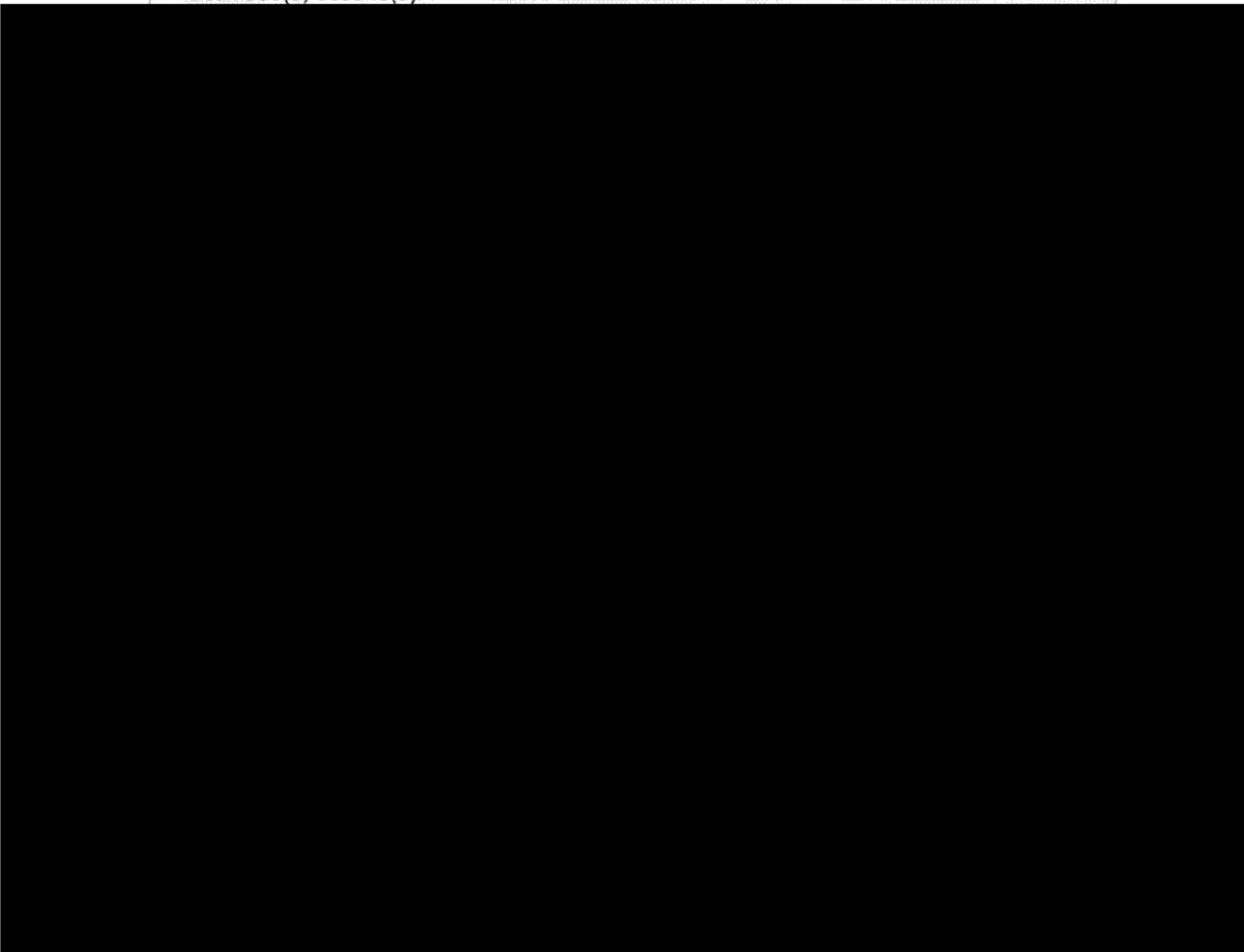
Timbre electrónico SRCEI

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



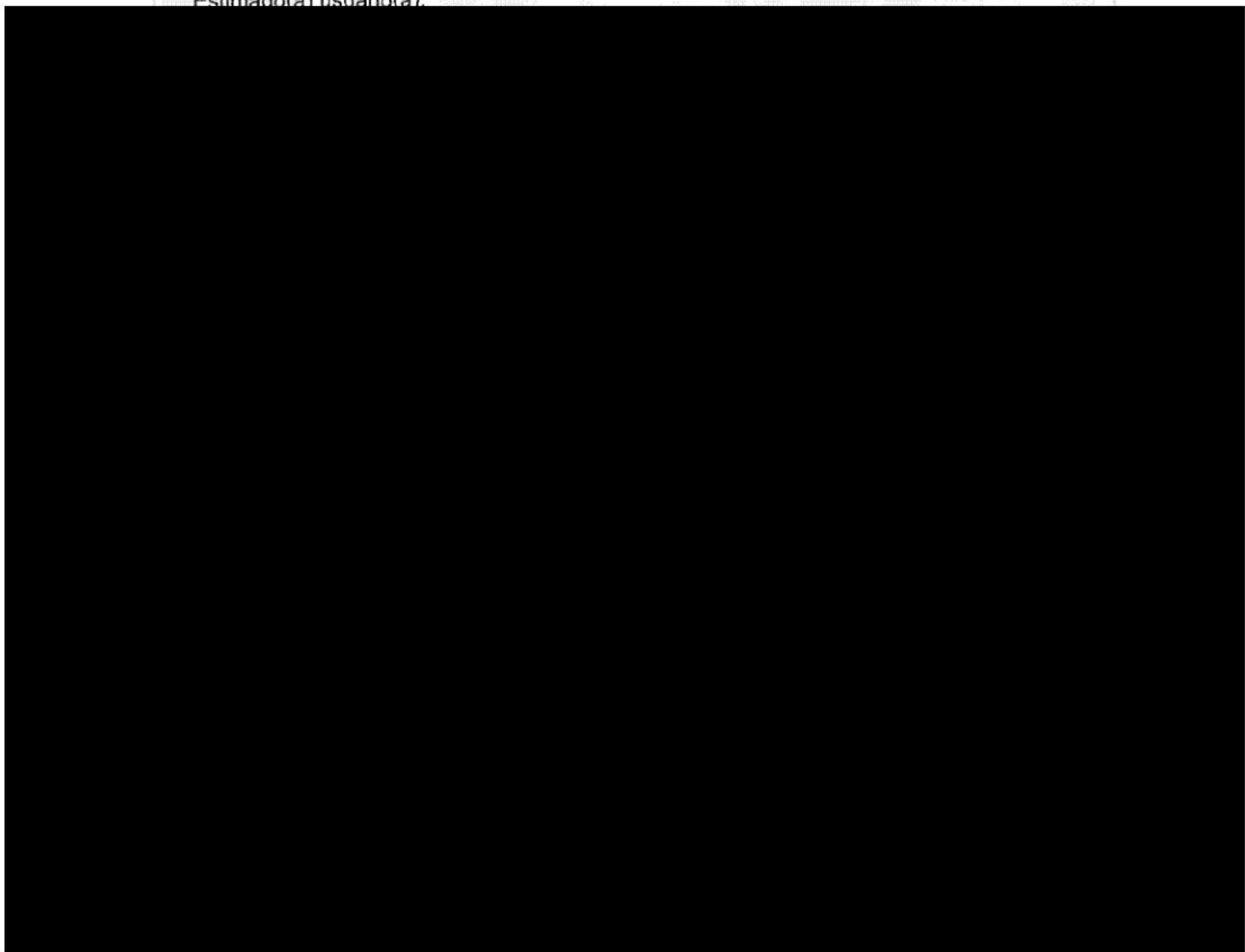
Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):



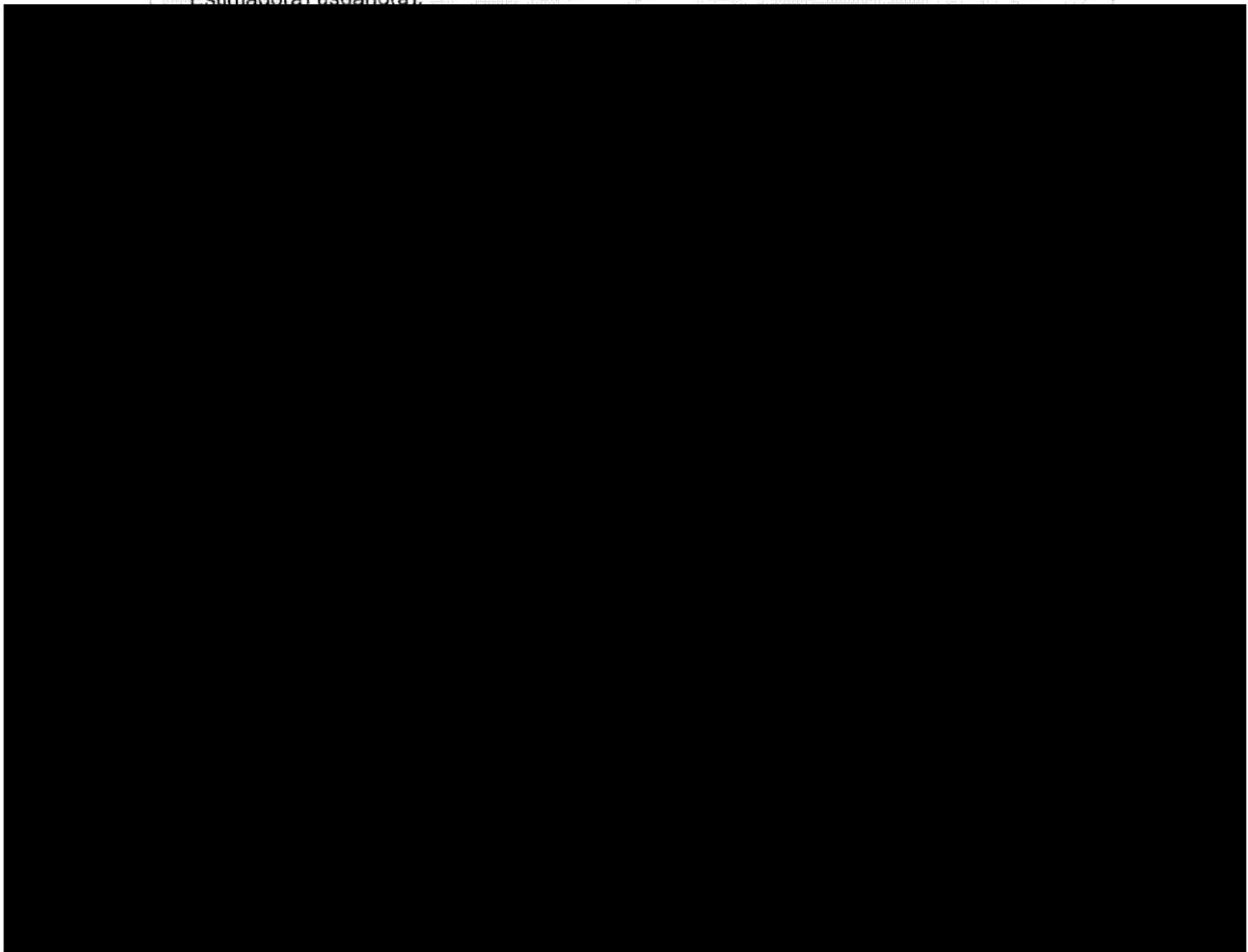
Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC, RUT 65.145.357-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 26/04/2024, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	RICHARD VICENTE JESUS MORENO SALAS
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC
RUT de la institución	65.145.357-7
Fecha de emisión del certificado	17/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Imperial VC, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 658.

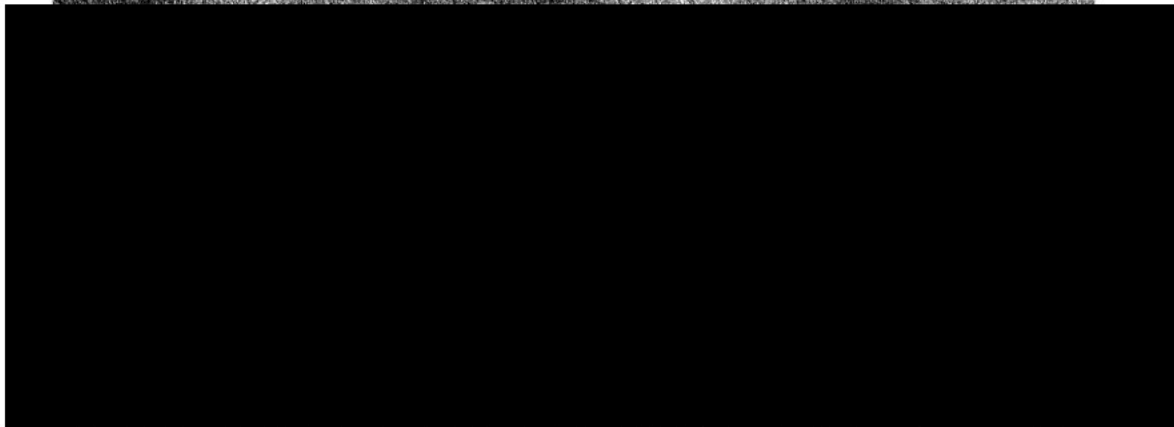
Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





LUIS ANTONIO
Nombre Rep. 3





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°381/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALI		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ		Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON		Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081567-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING		Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE		Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

49
PSM/RFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
COMPRA DE BALONES Y RECEPTOR DE VOLEIBOL	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	RUPANCO 5480, CONCHALÍ
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	X
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL CLUB IMPERIAL VC MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESSENCIALES PARA LA PRACTICA DEL VOLEIBOL, PROMOVIERDO EL CRECIMIENTO TÉCNICO DE SUS MÁS DE 40 MIEMBROS.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- ADQUIRIR BALONES DE VOLEIBOL MARCA MOCTEN PARA OPTIMIZAR LOS ENTRENAMIENTOS TÉCNICOS Y TÁCTICOS DEL EQUIPO.	
2.- INCORPORAR EL RECEPTOR DE VOLEIBOL AL EQUIPAMIENTO DEL CLUB PARA COMPLEMENTAR LA PREPARACION TÉCNICA EN NUESTROS JUGADORES.	
3.- FOMENTAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LOS MIEMBROS DEL CLUB PROMOVIERDO UN ENTORNO DE ENTRENAMIENTO MÁS PROFESIONAL	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

EL CLUB IMPERIAL VC, CON MÁS DE 40 MIEMBROS ENTRE 14 Y 30 AÑOS, HA DEMOSTRADO SU COMPROMISO Y PASIÓN POR EL VOLLEIBOL, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN DIVERSAS COMPETENCIAS A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL. PARA CONTINUAR CON SU CRECIMIENTO Y FORTALECER SU RENDIMIENTO, ES FUNDAMENTAL DOTAR A LOS DEPORTISTAS DE HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA SU DESARROLLO.

LA ADQUISICIÓN DE BALONES MOLTON, PERMITIRÁ ENTRENAMIENTOS MÁS EFECTIVOS Y PRECISOS, ASEGURANDO QUE LOS JUGADORES SE ACOSTUMBREN A CONDICIONES SIMILARES A LAS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. ASIMISMO LA COMPRA DEL RECEPTOR NOS AYUDARÁ A MEJORAR LA PRECISIÓN DE NUESTRAS JUGADAS.

LA INCORPORACIÓN DE ESTOS IMPLEMENTOS PERMITIRÁ ELEVAR LA CALIDAD DE LAS SESIONES DE ENTRENAMIENTO, EL PROYECTO IMPACTARÁ DIRECTAMENTE EN LA MOTIVACIÓN Y COMPROMISO DE LOS JUGADORES, BRINDÁNDOLES HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA SU DESARROLLO DEPORTIVO.

BENEFICIARIOS DIRECTOS : 40 BENEFICIARIOS INDIRECTOS : 80

LOS IMPLEMENTOS SERÁN RESERVADOS POR LA JUNTA DE VECINOS Y SU USO SERÁ SOLO PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE IMPERIAL

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



***Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.**

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

GYMPRO SPA

GYMPRO
Deportes y Ortopedia

ART.DEPORTIVOS, SUPLEMENTOS, ELECT,
ART.MEDICOS, ORTOPEDICOS Y P.DE VESTIR
MANZANO 346, LOCAL A
RECOLETA
SANTIAGO
Dominica 277 local 1 ,recoleta
PAGINA WEB: WWW.GYMPRO.CL

RUT: 76.455.273-3

COTIZACION

Nº: 12940

SEÑOR(ES): AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL
RUT: [REDACTED]
GIRO: Deporte
COMUNA: Conchalí
CONTACTO: RICHARD VICENTE JESUS
FECHA EMISIÓN: 16/04/2026
TELÉFONO: [REDACTED]
CORREO: richardvjmoreno@gmail.com
TOTAL ABONADO: \$ 0
VENDEDOR: Tienda manzano Manzano 346A

SKU	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
01460	Pelota de Voleibol Molten V5M/4500 Pelota de Voleibol Molten V5M/4500	\$ 54.613,45	5	\$ 273.067

NOTA:

NETO(\$)	\$ 273.067
I.V.A(19%)	\$ 51.883
TOTAL	\$ 324.950

Banco Chile: Cuenta Corriente
Número: 00-175-04533-10
Rut: 76.455.273-3
Nombre: GymPro SpA
Mail: ventas@gympro.cl



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: GYMPRO SPA
RUT Contribuyente: 76455273-3

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:41:12

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 31-01-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	03-04-2017
2	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	03-04-2017
3	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS	477102	Primera	Si	31-01-2017



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPORTADORA BILINGUAL SPA
RUT Contribuyente: 76098804-9

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:42:29

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 28-05-2010

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	21-08-2020
2	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	31-12-2018
3	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES Y COLCHONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475901	Primera	Si	21-08-2020



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
4	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	12-12-2013
5	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476400	Primera	Si	12-12-2013

Mostrando del 1 a 5 de 7 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Estimados

Agrupación Social Cultural y Deportiva Imperial VC

Conchalí

PRESENTE

Adjunto cotización requerida:

1 Receptor de vóleybol para entrenamiento de precisión S04824, ID de Producto: 1613711



Receptor de vóleybol para entrenamiento de lanzamientos de precisión.
Estructura de acero barnizada con base pesada, equipada con ruedas.
Estructura con ajuste de altura y malla incluida.

Medidas de la malla: 190 cms. de alto, 85 cms. de ancho. Abertura:
100X100 cms.

Marca: Sport System

Valor total del producto \$679.900. IVA, despacho incluido(s)

Valor total general \$ 679.900 IVA, despacho incluido(s)

DATOS DE PAGO:

Nombre: Importadora Bilingual SPA

RUT: 76.098.804-9

N° Cuenta Corriente Bancaria: 502074-1 Banco Estado

Atentamente,

Equipo VELTA

☎ 22343 1183

✉ ventas@velta.cl

Av. Vicuña Mackenna N° 1416 Piso 2 - Ñuñoa





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	COMPRA DE BALONES Y RECEPTOR DE VOLLEIBOL
NOMBRE ORGANIZACION	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC
UV N°	43
FECHA ASAMBLEA	16-04-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	 AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC PJN 350310 65.145.357-7

RUPANGO #5480 LA PALMILLA - CONCHALI

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 16-04-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
COMPRA DE BALONES Y RECEPTOR DE VOLLEIBOL

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, cumpliendo la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
----	---------------------------------------	-----	-------

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
----	-----------------------------------	-----	-------

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada en el formato y conserve el archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
----	-----------------------------------	-----	-------

[Redacted content]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

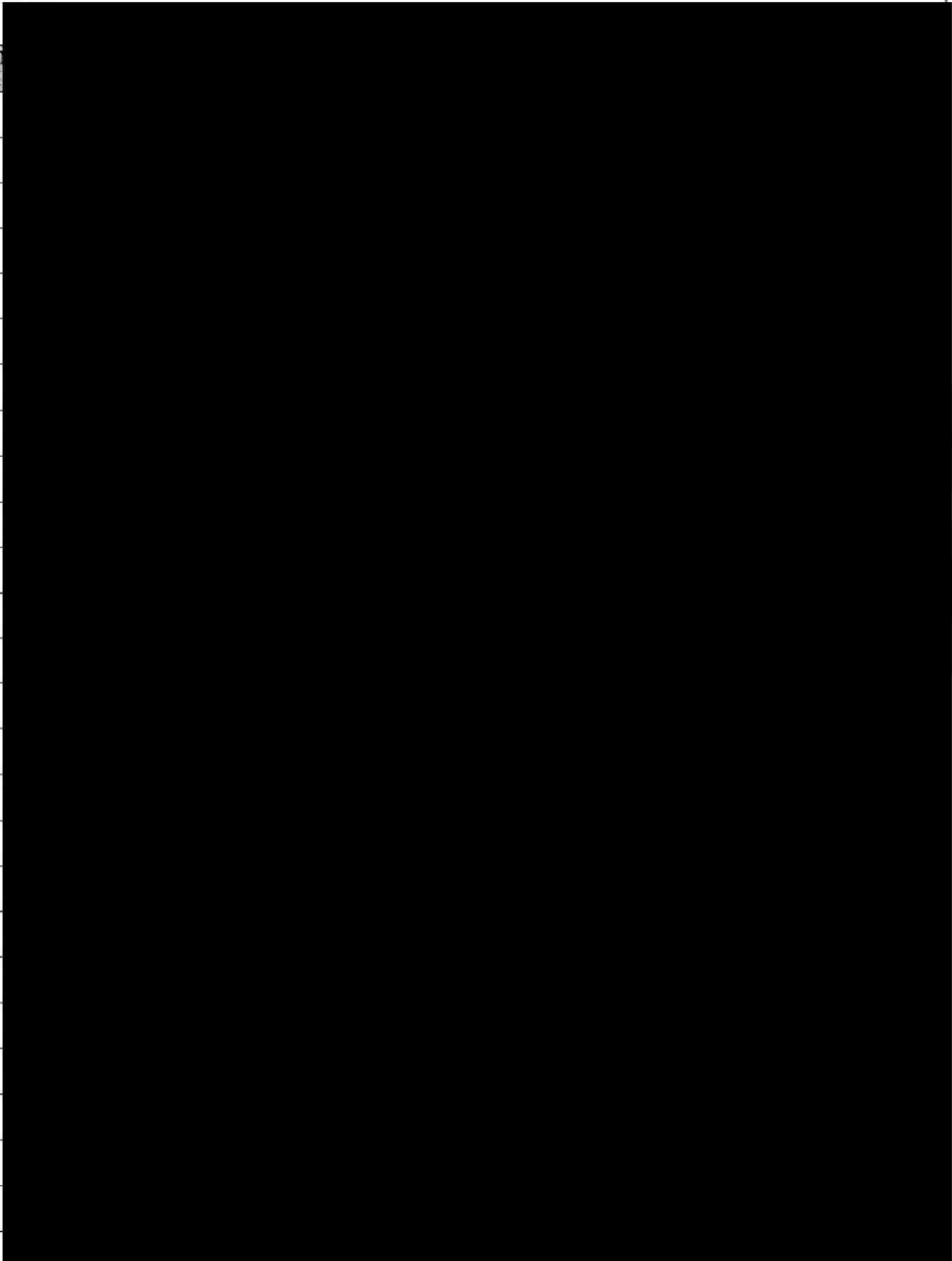
Página





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 16 de 04 de 2026

Yo, LUIS ANTONIO BRIONES ESPINOZA en representación de JUNTA DE VECINOS NOR ORIENTE UV 43 en mi cargo de PRESIDENTE, puedo certificar que la Organización, denominada ASOCIACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC, UV 43 del barrio S. AGUIRRE, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 3 AÑOS, dicho espacio se encuentra ubicado en IMPERIAL ESQUINA RUPANCO de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Luis Briones

Nombre, Firma y Timbre



Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 16 de ABRIL del 2026

ASOCIACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC

UV

N° 43,

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.



AGRUPACION SOCIAL CULTURAL
Y DEPORTIVA IMPERIAL VC

PJ N 350310

65.145.357-7

RUPANGO #5480 LA PALMILLA - CONCHALI

Atte.

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 DE ABRIL DEL 2026

Yo, PLAN CANCINO CANCINO con cédula de
identidad N° 20.288.280-3 con domicilio en
OREL 5648, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de SECRETARIO de la Organización denominada:
AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC UV
N° 43, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.



AGRUPACION SOCIAL CULTURA
Y DEPORTIVA IMPERIAL VC

PJN 350310

65.145.357-7

RUPANGO #5480 LA PALMILLA - CONCHALÍ



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 de ABRIL del 2026

AGrupación Social Cultural y Deportiva Imperial VC

UV

Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.



AGRUPACION SOCIAL CULTURAL
Y DEPORTIVA IMPERIAL VC

PJ N 350310
65.145.357 7

RUPANGO #5480 LA PALMILLA CONCHALI

Atte.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 16 DE ABRIL DEL 2026

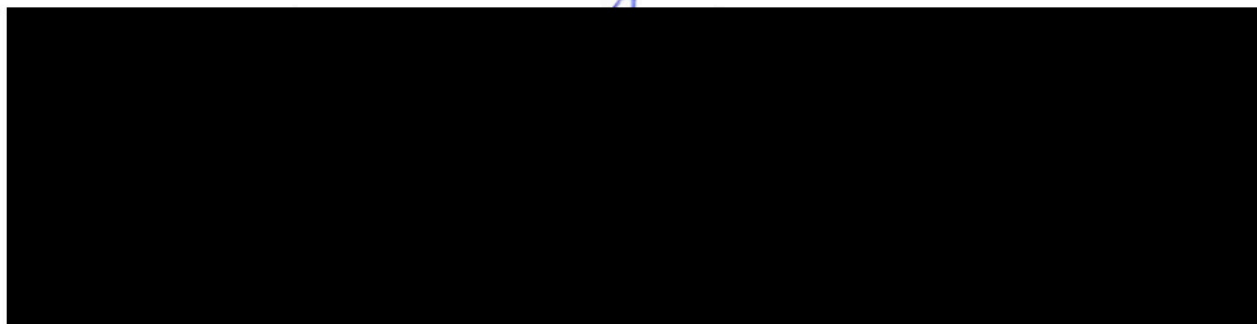
Yo LUIS BRIONES ESPINOZA, cédula de identidad N° 9.908.468-5, con domicilio en CALLE RUPANCO 5520, comuna de CONCHALI, en mi calidad de TESORERO de la organización denominada ASOCIACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA IMPERIAL VC, UV N° 43, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	78%

